



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 4518 de fecha 13 de abril del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 13 de abril del 2012, presentado por la Srta. Graciela Rosa María Javier Carhuajulca, hace de conocimiento que su tía Lucrecia Tuesta Mendoza, se encuentra hospitalizada en el Hospital Regional de Trujillo, necesitando urgente le realicen un operación a la vesícula y no contando con los recursos económicos para solventar estos gastos, recurre a este Despacho para solicitar se le otorgue un apoyo económico, para solventar los gastos que demanden la referida operación.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 13 de abril del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 350.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Srta. GRACIELA ROSA MARÍA JAVIER CARHUAJULCA, los cuales servirán para solventar en parte los gastos que demande realizar la operación a su tía Lucrecia Tuesta Mendoza, quien se encuentra hospitalizada en el Hospital Regional de Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo